

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3673

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

Requinoa, 23 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3677 de fecha 23.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adquisición a través de convenio marco de 1 Notebook al proveedor Karina Cárdenas Astete y Cía. Ltda. Rut: 76.059.325-7 por un monto de US \$ 309 más iva y 1 Netbook al Proveedor Chilena de Computador Ltda. Rut: 78.359.230-4 por un monto de US\$ 379.3 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco a los siguientes proveedores:

1 Netbook al Proveedor **Karina Cárdenas Astete y Cía. Ltda. (Activa limitada)**
Rut: 76.059.325-7 por un monto de US\$ 309 (Código 903274).

1 Computador Portátil al Proveedor **Chilena de computación Limitada**
Rut: 78.359.230-4 por un monto de US\$ 379.3 (Código 950834).

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.033 Programa Acompañamiento SocioLaboral IEF (FONDOS EXTERNOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/FOB/czb.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (1)
Archivo.-